LA ALCALDÍA MUNCIPAL DE BUSBANZÁ – BOYACA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por la Ley 715 de 2001, la Ley 1438 de 2011, y en estricto cumplimiento de la Resolución 1597 de 2025 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

CERTIFICA:

PRIMERO: Que para efectos de la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), la entidad seleccionada HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E cumple cabalmente con los requisitos de **Capacidad Técnica y Operativa** señalados en el **Artículo 14** de la citada resolución.
SEGUNDO: Que se constató la idoneidad e infraestructura de la institución conforme al **numeral 14.1 del Artículo 14**, el cual exige la suficiencia de talento humano calificado, disponibilidad de redes de servicios y competencias logísticas en la jurisdicción territorial de este municipio.

Para constancia de lo anterior y con el fin de avalar los procesos de contratación, adscripción de usuarios y articulación de la red local de salud.

Se firma en el municipio de Busbanzá, a los veintiocho (28) días del mes de julio de 2026.

Brian Fredderich Vargas Vargas
Director local de salud